



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 110016000253200783019
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 236-53433
DIRECCIÓN: VEREDA SAN ANTONIO MUNICIPIO MAPIRIPAN
NOMBRE DEL PREDIO: FINCA EL AGRADO III

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Mapiripan,
Departamento de Meta, a los
dieciséis (16) días del mes de marzo
del año de dos mil doce (2012), siendo las
tres de la tarde (3:00 p.m.), el suscrito Fiscal (a)
Dora Aylee Gómez Pérez Fiscal 116 4040
adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad
de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de
Cesar Augusto Pulido adscrito C.I. Subunidad Bienes
mando de 4 DISIN-SIU
con carne No. cs. 18.613.563, nos hicimos presentes
en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con
el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con
Función de Control de Garantías
Dra. Tereasa Ruiz Nuñez
de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el
día veinticuatro (24) de febrero de dos
mil doce (2012), dentro del trámite de la
referencia, donde fuimos atendidos por

identificado con la C. de C. N° _____ de
quien manifestó ser el

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 1248 hectáreas 6750,085 y fr. Linderos: Al Norte
con predio de Diego Rivas Angel predio El
Agrado II, al Noroeste con zona de protección
caño la Vieja, al Sureste con zona de
protección Laguna y al Suroeste con zona de
protección caño el Agrado. Es de anotar
que los linderos se encuentran en la
Resolución del Incoder N° 0536 del
mes de abril de 2007. Predio rural
que se identifica con la ficha predial
N° 00-01-0006-0060-000. Código
catastral N° 503250004 00060060000.
Para esta diligencia se contó con la
colaboración de los topógrafos adscritos
al Nivel Central C.T.I., Andrey Giovanni
Gonzalez Campos Asistente Investigación

Descripción y Anexidades:

Criminalística II, Alba Constanza Montaña
Investigador Criminalístico IV y el Ingeniero
forestal adscrito al C.T.I. Serworal Villavicencio
Aimando Respedes Espinoza, cc. 9.879.577.
Es de anotar que el recorrido por el predio
objeto de medida se realizó por los caminos
internos existentes en el predio. El predio
mencionado se trata de un predio rural
cuya extensión ya se anotó, es un área
sin desarrollo ya que no se observaron
cultivos de palma africana, pese a que en
informes obrantes en la carpeta se dijo
que existía una extensión de cultivos de palma,
el predio presenta vegetación natural y
silvestre de superficie plana y quebrada.
No se observaron construcciones ni cultivos
diferentes al de palma africana. En el
predio se realizó una toma de coordenadas
fijando un punto con el número 1, donde
se leen las siguientes coordenadas planas
N 800950 E 1168700, el margen de

SERVICIOS: Ninguno

ESTADO Regular DEL BIEN:

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:
No hay cultivos. Postos naturales sin manejo.
Bosque de galería en un buen estado, no presenta
cercas perimetrales.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dr. Andrea Yamile Sanchez Prieto cc. 53.123.707 Bta identificado con c.c. No. Miguel Alfonso Herrera cc. 79.451.885.* entidad que en ejercicio de sus funciones designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a la Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de _____, entidad que a su vez está representada por la Inmobiliaria

de NIT No _____,
 dirección _____ y
 teléfono _____ representado en esta

siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Dora A. Gomez
FISCAL 116 Apoyo
Nombre y Apellido: Dora A. Gomez

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido:
Dirección:
Teléfono:

DEPOSITARIO PROVISIONAL

Nombre y Apellido:
Inmobiliaria:
NIT:
Dirección:
Teléfono:

No asistió
MINISTERIO PÚBLICO
Nombre y Apellido:

Edwin Mendoza
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Nombre y Apellido:

Oscar Davilla
APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido:



REGISTRO
Folio
Copia
Fecha 12-07-2011
[Signature]

5/26
57

**EL SUSCRITO FISCAL CUARENTA Y SIETE ESPECIALIZADO
DESTACADO ANTE EL GAULA REGIONAL MEDELLÍN**

CERTIFICA:

Que en esta Fiscalía **CUARENTA Y SIETE**, se adelanta **INVESTIGACIÓN** radicada con el No 050016000715200800142, que según los elementos materiales probatorios recogidos y asegurados legalmente y/o de la información obtenida en la misma se puede inferir razonablemente que la conducta delictiva que se investiga es una presunta **DESAPARICION FORZADA**, del que se dice es víctima el señor **LUIS MARINO SOTO MONCAYO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 97'601.656 de San José de Guaviare, según denuncia de su hermano **REINERIO SOTO MONCAYO**, en hechos ocurridos el 17 de octubre de 2008, en la Estación Metro de Envigado Antioquia, cuando viajó a este Departamento para luego dirigirse a Neiva y no se volvió a tener noticias de su ubicación o paradero, sin determinarse aún los posibles autores y/o partícipes.

La presente certificación se expide en Medellín Antioquia, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009), a solicitud de la señora **ELISBETH SOTO MONCAYO**, hermana de la víctima, quien expresa que la requiere con el fin de presentarla ante las Notarias de Guaviare y Meta con el fin de que los bienes del señor **LUIS MARINO SOTO MONCAYO** no sean negociables por segundas personas..

[Signature]
JORGE MORALES LOPEZ
Fiscal 47 Especializado GAULA Regional Medellín

INDETERMINADO
INDETERMINADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESTADISTICA-DANE
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICADO No. RUPTA-08
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE DIFUSION Y MERCADEO
A SOLICITUD DE: INCODER



26/27
28

CERTIFICA:

QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS CATASTRALES DE TODO EL PAIS ACTUALIZADOS A: 30-SEPT-2010,
NO SE HALLO INSCRIPCION ALGUNA A NOMBRE DE:

APELLIDOS	Y	NOMBRES	E-C	T-D	NR-DOCUMENTO
SOTO		MONCAYO ELISBETH			51717101

OFICINA DE DIFUSION Y MERCADEO
 FOTOCOPIA: Copis
 Fecha: 12-07-2010
[Signature]

EL CERTIFICADO NO INCLUYE LOS MUNICIPIOS DE BOGOTA, CALI, MEDELLIN Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
DADO EN: BOGOTA, A LOS 18 DE NOVIEMBRE DE DE 2010